



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente Acctal., en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO Nº 88/2015: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (11-2-2015).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 41.4 del Real Decreto 2562/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el próximo **11 de febrero de 2015**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE PRECEDENTES.

2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES PROPIAS Y OTROS ASUNTOS.

3.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

4º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y GRUPO MIXTO-PP, RELATIVA A LA SOLICITUD AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA QUE INCOE EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE LA CRUZ, EN LA VILLA DE BREÑA ALTA, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Villa de Breña Alta, a seis de febrero de dos mil quince.- El Alcalde Acctal.- Fdo. Ángel F. Alonso de Paz.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Villa de Breña Alta, a 6 de febrero de 2015.

El Alcalde Acctal.,

Fdo. Ángel F. Alonso de Paz

